



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 1 AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

CITE: YPFB-GNCO-182/2015

**OBJETO: ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100
SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS
CÓDIGO: COX-01-GNRGD-18-15
(Primera convocatoria)**

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPFB en el marco del D.S. 0024 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Compras, se podrá ajustar el DBC con enmiendas, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

De acuerdo al inciso e) del parágrafo III del Art. 8 del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPFB en el marco del D.S. 0024, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, tiene como responsabilidad y atribución aprobar las enmiendas al Documento Base de Contratación.

Que de acuerdo al informe Administrativo N° YPFB-GNCO-947/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitido por el Analista de Contrataciones, solicita a la ARPC aprobar las enmiendas al DBC.

POR TANTO:

La ARPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmiendas N° 01 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitida por el Analista de Contrataciones de la GNCO, con enmiendas al Documento Base de Contratación, del proceso de contratación "ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS, CÓDIGNO N° COX-01-GNRGD-18-15, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones dependiente de la GNCO, queda encargado de publicar el presente documento, la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz, 06 de noviembre de 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos

AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – ARPC





INFORME ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN

CITE N°: YPF B-GNCO-947/2015

A: Lic. Paola Andrea Oporto Ríos
AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARPC)

DE: Freddy Marcelino Andrade Mamani
ANALISTA DE CONTRATACIONES - GNCO

REF: ENMIENDAS AL DBC PROCESO DE CONTRATACION “ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS”, CÓDIGO N° COX-01-GNRGD-18-15

FECHA: La Paz, 06 de Noviembre de 2015

En atención al numeral 13.1 del Procedimiento de Compras, a continuación se desarrolla el informe administrativo de justificación para la solicitud de aprobación de enmiendas al DBC correspondiente al proceso de contratación “ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS, CÓDIGO N° COX-01-GNRGD-18-15.

1. Antecedentes.

- En fecha 06 de noviembre de 2015 se efectuó la publicación del proceso de contratación “ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS”, CÓDIGO N°COX-01-GNRGD-18-15, en el Sistema de Contrataciones de YPF B – Segunda Feria YPF B Compra 2015.
- Mediante Instructivo YPF B PRS GNCO N° 058/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, se instruye a todas las unidades organizacionales de YPF B a nivel nacional que todos los proponentes que participen en la 2da. Feria YPF B Compra 2015 deberán presentar junto con sus propuestas/ofertas el **Formulario de Declaración de Incompatibilidad**, no pudiendo participar aquellos proponentes que tengan una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguineidad y segundo de afinidad con personal que actualmente trabaja en YPF B.

2. Justificación de las Enmiendas.

De acuerdo al numeral 23 del Documento Base de Contratación, se establece que YPF B podrá realizar enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento antes de la presentación de propuestas; las mismas que serán aprobadas por el ARPC mediante Nota Expresa. Las enmiendas serán publicadas en la página web de YPF B. www.yxfb.gob.bo.





La fuerza que transforma Bolivia

Se considera necesario efectuar enmiendas al DBC de acuerdo a Instructivo YPFB PRS GNCO N° 058/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, incorporando el **Formulario de Declaración de Incompatibilidad** y otras enmiendas producto de la inclusión del mencionado documento.

3. Conclusiones y Recomendaciones

Con el objeto de dar cumplimiento al lineamiento según Instructivo YPFB PRS GNCO N° 058/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, se concluye que es necesario efectuar enmiendas al DBC correspondiente al proceso de contratación "ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS", CÓDIGO N° COX-01-GNRGD-18-15, y se recomienda a su autoridad aprobar la Nota de Enmienda N° 1 al DBC adjunto al presente informe.



fmam

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 01

AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

SEGUNDA FERIA YPF B COMPRA 2015

**REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO DE
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS YPF B
EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 0224**



CÓDIGO: COX-01-GNRGD-18-15

**OBJETO: ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO
PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES
SECUNDARIAS**

(Primera convocatoria)



NOTA DE ENMIENDAS N° 01

“ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES DE POLIETILENO PE100 SDR11 DIFERENTES DIAMETROS PARA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS”

CODIGO: COX-01-GNRGD-18-15

(Primera convocatoria)

De acuerdo a informe N° YPFB-GNCO-947/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015; se emite la presente Nota de Enmiendas al Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDA N°1

Se incluye el inciso m) en el numeral 3 “IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN” del Documento Base de Contratación, de acuerdo al siguiente texto:

“m) Los proponentes cuyos representantes legales, socios, propietarios, ejecutivos, trabajadores o empleados de la empresa que representan tengan relación familiar o grado de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con personal que actualmente trabaja en YPFB”

ENMIENDA N°2

Se modifica el inciso a) del numeral 11 “DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS” de acuerdo a lo siguiente:

DICE

- a) La falta de presentación de los Formularios solicitado en el presente DBC.

DEBE DECIR

- a) La falta de presentación de los Formularios solicitados en el presente DBC salvo el **Formulario de Declaración de Incompatibilidad.**



ENMIENDA N°3

Se incluye el inciso q) en el numeral 11 del DBC, de acuerdo al siguiente texto:

- q) Si el proponente adjudicado no subsana los documentos presentados para suscripción de contrato, dentro del plazo otorgado por la ARPC, cuando así se lo haya requerido.

ENMIENDA N°4

Se incluye el inciso e) en el numeral 12 del DBC, de acuerdo al siguiente texto:

- e) Cuando el proponente adjudicado presente para la suscripción del contrato algún documento incompleto o tenga alguna observación que no incida en la legalidad de dicho documento.

ENMIENDA N°5

Se modifica en el numeral 14, de acuerdo a lo siguiente:



DICE:

Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

DEBE DECIR:

Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata **(NO APLICA)**.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata **(NO APLICA)**.

ENMIENDA N°6.- En el numeral 16.

DICE:

En caso de pagos parciales la empresa podrá solicitar mediante nota expresa la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial por concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Este monto será devuelto a la conclusión del servicio previa emisión del informe final.

DEBE DECIR:

En caso de pagos parciales la empresa podrá solicitar mediante nota expresa la retención del siete por ciento (7%) de cada pago parcial por concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Este monto será devuelto a la conclusión del servicio previa emisión del informe final **(NO APLICA)**.

ENMIENDA N°7.- En la parte III del DBC se incluye los siguientes incisos:

Numeral I. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PROPONENTES

Formularios/Documents Administrativos:

d) Formulario A-3 Declaración de Incompatibilidad"

Numeral II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES O CONSORCIOS

Formularios/Documents Administrativos:

d) Formulario A-3 Declaración de Incompatibilidad"

(Este formulario debe ser presentado por cada empresa que integra la asociación accidental o consorcio)



ENMIENDA N°8

ENMIENDA N°8

Se incluye en la parte III del DBC el siguiente formulario:

FORMULARIO A-3 DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD																								
DECLARACION DE PARENTESCO CON EL PERSONAL DE YPFB																								
(Lugar)..... , (Fecha) de de																								
Señores YPFB Presente.-																								
Ref. Código del Proceso N° "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" (Indicar el Nombre del proceso)																								
De nuestra consideración:																								
<i>(En caso de NO tener parentesco con ningún funcionario de YPFB colocar):</i>																								
Por la presente declaro que los representantes legales, socios, propietarios, ejecutivos, trabajadores o empleados de la empresa que represento no tienen relación familiar o grado de parentesco con funcionarios de YPFB.																								
<i>(En caso de SÍ tener parentesco con algún funcionario de YPFB colocar):</i>																								
Por la presente declaro que los representantes legales, socios, propietarios, ejecutivos, trabajadores o empleados de la empresa que represento tienen relación familiar o grado de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los Directores, Ejecutivos, trabajadores o empleados de YPFB que se detallan a continuación:																								
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Proponente</th><th colspan="2">YPFB</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Posición</th><th>Parentesco</th><th>Nombre</th><th>Cargo</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					Proponente			YPFB		Nombre	Posición	Parentesco	Nombre	Cargo	1.-					2.-				
Proponente			YPFB																					
Nombre	Posición	Parentesco	Nombre	Cargo																				
1.-																								
2.-																								
Atentamente,																								
<hr/> <i>(Firma del proponente)</i> (Nombre completo del proponente)																								



ENMIENDA N°9

En la parte IV del DBC (modelo de contrato) clausula QUINTA adicionar el siguiente texto:

Los documentos detallados anteriormente se encuentran en poder del archivo de la **ENTIDAD**, no existiendo la necesidad de la protocolización ni presentación de los mismos en Notaría de Gobierno.

ENMIENDA N°10

En la parte IV del DBC, modelo de contrato cláusula DECIMA TERCERA:

DICE:

DÉCIMA TERCERA.- (ANTICIPO)

DEBE DECIR:

DÉCIMA TERCERA.- (ANTICIPO) **NO APLICA**

